



Factura: 001-002-000051885



20191701015P01066



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701015P01066						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2019, (14:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708007917	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTIZ CHULDE YOLANDA GEORGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713832135	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501998181	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESCUDERO MARMOL CYNDI MABELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750453563	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX CIA. LTDA. QUE OTORGA ANDRES FLAVIO GUAMANZARA BUENDIA Y YOLANDA GEORGINA ORTIZ CHULDE A FAVOR DE ALBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO Y CINDY MABELL ESCUDERO MÁRMOL.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 44442.00							

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 ...rio *J. Lasso*
2 2019-17-01-015-P01066
3 Factura No.001-002-000051885
4
5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
7 LAVADUPLEX CIA. LTDA.
8 QUE OTORGA
9 ANDRÉS FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA Y YOLANDA
10 GEORGINA ORTIZ CHULDE
11 A FAVOR DE
12 ÁLBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO Y CINDY
13 MABELL ESCUDERO MÁRMOL
14 CUANTÍA: USD. 44.442,00
15 Di 3 copias
16 J.R.
17
18
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
21 República del Ecuador hoy día, JUEVES VEINTIUNO DE
22 MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctor
23 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto
24 del Cantón Quito comparecen a la suscripción de la
25 presente escritura pública: 1) Andrés Flavio Guamanzara
26 Buendía y Yolanda Georgina Ortiz Chulde, por sus
27 propios y personales derechos y por los que representan
28 de la sociedad conyugal que tienen formada, de estado

1 civil casados, quienes se encuentran domiciliados en la
2 calle Muisne E6-46 y Gualaceo, teléfono cero nueve
3 nueve ochenta treinta y cinco uno ocho cuatro, correo
4 electrónico andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, a
5 quien para los efectos de este contrato, podrá
6 simplemente denominárseles como "CEDENTES" y, ii)
7 Los señores Albaro Octavio Escudero Escudero de estado
8 civil casado, por sus propios y personales derechos; y, la
9 señorita Cyndi Mabell Escudero Mármol, de estado civil
10 soltera, por sus propios y personales derechos, quienes
11 se encuentran domiciliados en la calle Turubamba Alto,
12 Pasaje S26l Oe31-97 y Alberto Spencer, teléfono dos seis
13 dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
14 marmolt@hotmail.com, a quien para los efectos de este
15 contrato podrá ser designado simplemente como
16 "CESIONARIOS"; hábiles en derecho para contratar y
17 contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en
18 virtud de haberme exhibido sus documentos de
19 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
20 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
21 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
22 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
23 escritura, así como examinados que fueron en forma
24 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
25 de esta escritura sin coacción, amenaza, temor
26 reverencial, ni promesa o seducción, me piden elevar a
27 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
28 "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su

1 civilmente. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
2 **DOS PUNTO UNO.-** La compañía LAVADUPLEX CIA.
3 LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada
4 el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta ante el
5 Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, Notario Décimo
6 Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el
7 Registro Mercantil de Quito con fecha once de febrero de
8 mil novecientos ochenta. **DOS PUNTO DOS.-** El capital
9 social de la compañía, actualmente, es de ochenta y ocho
10 mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados
11 Unidos de América (US\$ 88.884) dividido en ochenta y
12 ocho mil ochocientos ochenta y cuatro (88.884)
13 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
14 América (US\$ 1) cada una. **DOS PUNTO TRES.-** El socio
15 señor Andrés Flavio Guamanzara Buendía es propietario
16 de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos
17 participaciones, cuyo valor nominal es de cuarenta y
18 cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los
19 Estados Unidos de América. **DOS PUNTO CUATRO.-** La
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
21 compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., realizada el día
22 once de marzo del año dos mil diecinueve, resolvió, en
23 forma unánime, autorizar al socio Andrés Flavio
24 Guamanzara Buendía que transfiera el cien por ciento de
25 sus participaciones dentro de la compañía LAVADUPLEX
26 CIA. LTDA. a favor de los señores Álvaro Octavio
27 Escudero Escudero y Cyndi Mabell Escudero Mármol, en
28 la manera detallada en el Acta de Junta General

4

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 cargo, díguese extender una de la que conste la siguiente
2 cesión de participaciones otorgada al tenor de las
3 estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
5 presente escritura: Los señores Andrés Flavio
6 Guamanzara Buendía y Yolanda Georgina Ortiz Chulde,
7 por sus propios y personales derechos y por los que
8 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
9 de estado civil casados, quienes se encuentran
10 domiciliados en la calle Muisne E6-46 y Gualaceo,
11 teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco uno
12 ocho cuatro, correo electrónico
13 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, a quien para
14 los efectos de este contrato, podrá simplemente
15 denominárseles como "CEDENTES". Por otra parte,
16 comparecen los señores Alvaro Octavio Escudero
17 Escudero de estado civil casado, por sus propios y
18 personales derechos; y, la señorita Cyndi Mabell
19 Escudero Mármol, de estado civil soltera, por sus propios
20 y personales derechos, quienes se encuentran
21 domiciliados en la calle Turubamba Alto, Pasaje S261
22 Oe31-97 y Alberto Spencer, teléfono dos seis dos ocho
23 tres cinco nueve, correo electrónico
24 marmolt@hotmail.com, a quien para los efectos de este
25 contrato podrá ser designado simplemente como
26 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
28 Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse

3



1 Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta como
2 habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.-**
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
4 indicados, el CEDENTE cede y transfiere el cien por
5 ciento de sus participaciones sociales a favor de los
6 CESIONARIOS, participaciones que en total equivalen a
7 cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos
8 (44.442) participaciones sociales iguales e indivisibles de
9 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
10 un valor nominal de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos
11 cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América
12 (US \$44.442,00), sin reservarse ningún derecho, ni
13 pasado, presente o futuro sobre las mismas, cesión que
14 se la realiza de la siguiente manera: a) Cuatro mil
15 cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones, de
16 propiedad del señor Andrés Flavio Guamanzara Buendía,
17 a favor de la señorita Cyndi Mabell Escudero Mármol; y,
18 b) Treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho
19 participaciones, de propiedad del señor Andrés Flavio
20 Guamanzara Buendía, a favor del señor Albaro Octavio
21 Escudero Escudero. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE**
22 **PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de
23 las participaciones es el valor nominal de las mismas, es
24 decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA cada una. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE**
26 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la
27 Cesión de Participaciones el capital social del consorcio
28 queda integrado de la siguiente manera:-----

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Escudero Escudero Albaro Octavio	Ecuatoriana	84.440	US \$84.440	US \$84.440	95%
Escudero Mármol Cyndi Mabell	Ecuatoriana	4.444	US \$4.444	US \$4.444	5%
TOTAL		88.884	US \$88.884	US \$88.884	100%

6 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-**
7 Los comparecientes autorizan a la Gerente General de la
8 compañía, a través de los abogados que ésta designe, a
9 que realicen la respectiva marginación en la escritura de
10 constitución de LAVADUPLEX CIA. LTDA. ante el Notario
11 Público respectivo. **CLÁUSULA SEPTIMA: CUANTÍA.-** La
12 cuantía de la presente escritura, por su naturaleza, es
13 indeterminada. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**
14 **HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como
15 documento habilitantes: **A)** copia del acta de la junta
16 correspondiente, **B)** copia de cédulas y papeletas de
17 votación de los comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA.-**
18 **ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad
19 del contenido de las cláusulas que preceden, a las que
20 confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.
21 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente
23 instrumento. Firmado) Abogado Carlos Prócel Alarcón con
24 matrícula número diecisiete- dos mil nueve-
25 cuatrocientos cincuenta y tres del Foro de Abogados.-
26 Hasta aquí la minuta que se queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la
28 presente escritura pública se observaron los preceptos



1 legales del caso; y, leída que le fue íntegramente la
2 presente escritura a los comparecientes, por mí el
3 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
4 de todo lo cual doy fe.-

5
6
7 *Andrés Flávio Guamanzara Buendía*
8 ANDRES FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA

9 C.C.: 170800791-7

10
11 *Yolanda Georgina Ortiz Chulde*
12 YOLANDA GEORGINA ORTIZ CHULDE

13 C.C.: 171383213-8

14
15 *Albaro Octavio Escudero Escudero*
16 ALBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

17 C.C.: 05019981E-1

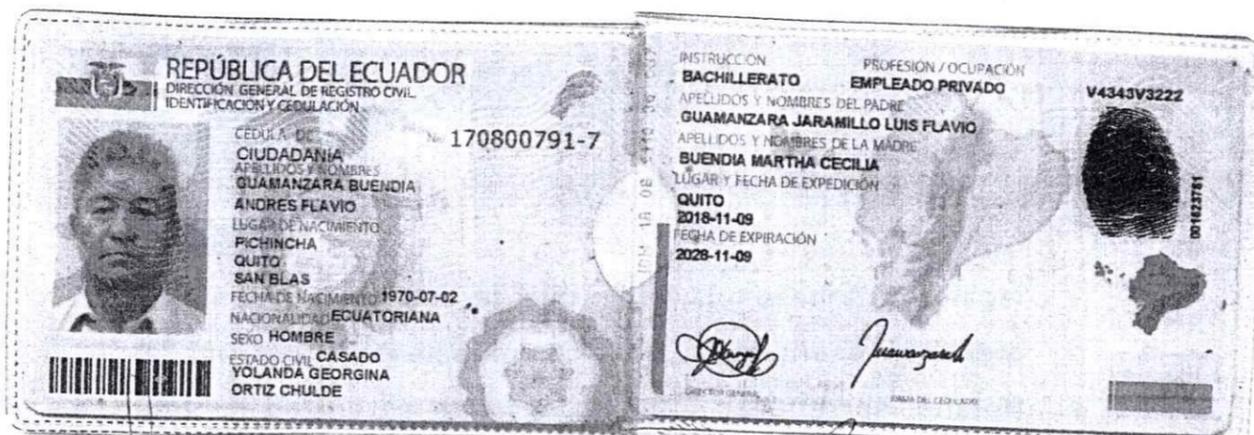
18
19 *Cindy Mabel Escudero Marmol*
20 CINDY MABELL ESCUDERO MÁRMOL

21 C.C.: 175045358-3

22
23 *Juan Carlos Morales Lasso*
24 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
25 NOTARIO DECIMO QUINTO

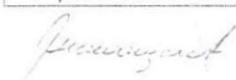
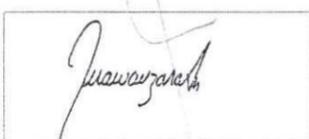
26
27
28

El Nota...



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se me ha presentado en 2 fojas(es) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, 2 de Febrero de 2018
Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708007917
Nombres del ciudadano: GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1970
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ORTIZ CHULDE YOLANDA GEORGINA
Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2002
Nombres del padre: GUAMANZARA JARAMILLO LUIS FLAVIO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: BUENDIA MARTHA CECILIA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018
Condición de donante: SI DONANTE

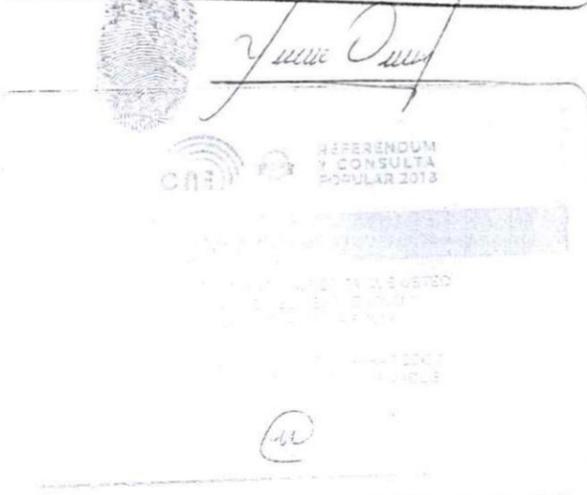
Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2019
Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antesado en [rojo] es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Yolanda Chulde

Yolanda Chulde

Número único de identificación: 1713832135
 Nombres del ciudadano: ORTIZ CHULDE YOLANDA GEORGINA
 Condición del cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1975
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: TECNÓLOGA
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: GUAMANZARA BUENDIA ANDRES F
 Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2002
 Nombres del padre: ORTIZ JOSE MIGUEL
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Nombres de la madre: CHULDE MARIANA DE JESUS
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014
 Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2019
 Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-208-41868

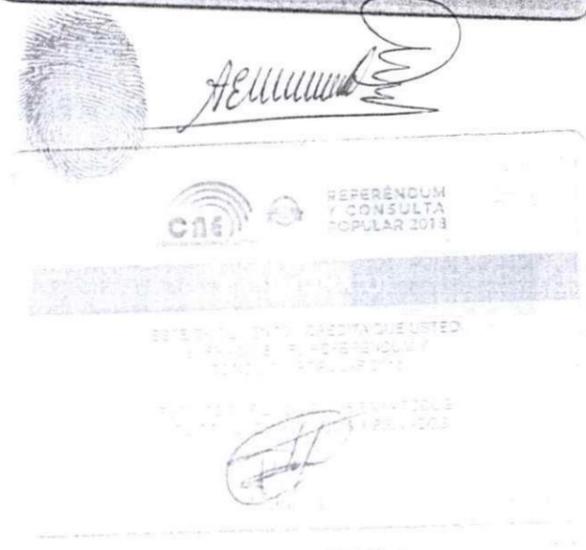


Vicente Taiano G.

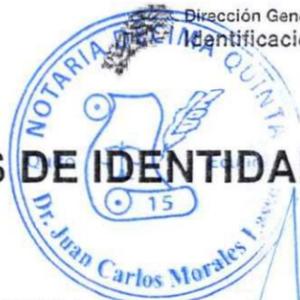
Lcdo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 :
 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede de *(Yolanda Chulde)* es igual al documento original.
 QUITO,
Yolanda Chulde
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501998181

Nombres del ciudadano: ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC. EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARMOL TOAQUIZA ROSA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCUDERO ORBEA JESUS ALFONSO ALCIBIADES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCUDERO HERRERA MARIA ISABEL

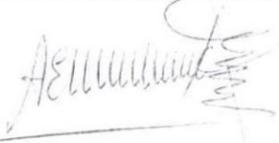
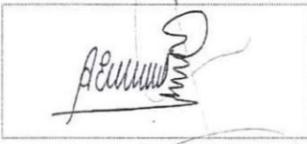
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-208-41913



[Signature]

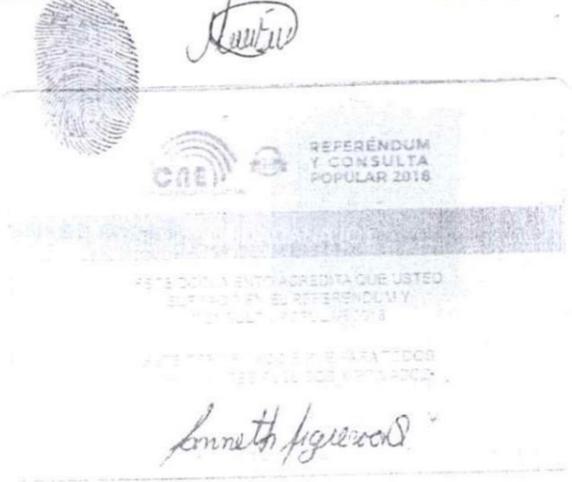
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
presentado ante mí *[Signature]* es igual al documento original
que me fue presentado.
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cyndi

Número único de identificación: 1750453563
 Nombres del ciudadano: ESCUDERO MARMOL CYNDI MABELL
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1999
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: BACH. EN CIENCIAS
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: No Registra
 Fecha de Matrimonio: No Registra
 Nombres del padre: ESCUDERO ESCUDERO ALBARO
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Nombres de la madre: MARMOL TOAQUIZA ROSA
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017
 Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2019
 Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-208-41954



Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en la oficina ubicada en la calle Los Pinos E9-98 y De los Jazmines, a 11 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Escudero Escudero Albaro Octavio	44,442.00	44.442	50%
Guamanzara Buendia Andres Flavio	44,442.00	44.442	50%
TOTAL		88.884	100%

Toma la palabra el Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del señor Carlos Prócel Alarcón en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión el señor Carlos Prócel Alarcón y actúa como Secretaria de esta Junta el Gerente General de la Compañía, Sr. Albaro Octavio Escudero Escudero.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 9h05 se encuentran presentes en forma personal y representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión del 100% de participaciones de propiedad del socio Andrés Flavio Guamanzara Buendía.

Habiendo los señores socios aprobado, por unanimidad, el orden del día propuesto, se procede a tratar el primer punto en el orden del día.

1. Conocer y resolver sobre la cesión del 100% de participaciones de propiedad del socio Andrés Flavio Guamanzara Buendía.

Toma la palabra el señor Andrés Flavio Guamanzara Buendía quien pone a conocimiento y consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios su deseo de ceder el cien por ciento (100%) de sus participaciones sociales en la compañía, equivalentes a cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: 1) A favor del señor Albaro Octavio Escudero Escudero, treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) A favor de la señorita Cyndi Mabell Escudero Mármol, cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual.

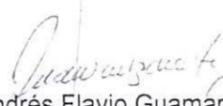
Una vez realizadas las deliberaciones del caso, se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se autoriza la cesión de participaciones, como se indica anteriormente, a favor de los señores Albaro Octavio Escudero Escudero y Cyndi Mabell Escudero Mármol. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

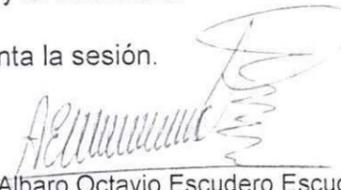
Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Escudero Escudero Albaro Octavio	Ecuatoriana	84.440	US \$84.440	US \$84.440	95%
Escudero Mármol Cyndi Mabell	Ecuatoriana	4.444	US \$4.444	US \$4.444	5%
TOTAL		88.884	US \$88.884	US \$88.884	100%

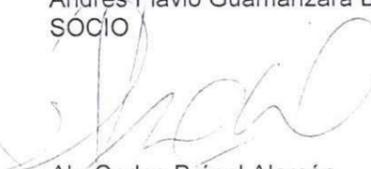
Los socios autorizan a la Gerente General de la compañía para que ésta realice la marginación en la escritura de constitución de la compañía, y a inscribir la referida cesión en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez realizada es leída por la Secretaria y aprobada en su totalidad, por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, en fe de lo cual firman los Socios y la Secretaria.

Siendo las 10h00, el Presidente Ad-hoc levanta la sesión.


Andrés Flavio Guamanzara Buendía
SOCIO


Albaro Octavio Escudero Escudero
SOCIO


Ab. Carlos Prócel Alarcón
PRESIDENTE AD-HOC

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX CIA. LTDA.



Quito, 11 de marzo de 2019

En la ciudad de Quito, en la fecha señalada, en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en el local ubicado en la calle de Los Pinos E9-98 y De los Jazmines, se reúnen los socios de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA.

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Escudero Escudero Albaro Octavio	Ordinarias, nominativas e Indivisibles us\$1,00 cada una.	44.442	
Guamanzara Buendía Andrés Flavio	Ordinarias, nominativas e Indivisibles de us\$1,00 cada una.	44.442	
TOTAL		88.884	

Albaro Escudero Escudero.
SECRETARIO

Ab. Carlos Prócel Alarcón
PRESIDENTE AD-HOC

Quito, 11 de marzo de 2019

CERTIFICACIÓN

Albaro Octavio Escudero Escudero, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normativa vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. celebrada el día 11 de marzo de 2019, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro participaciones de propiedad del señor Andrés Flavio Guamanzara Buendía a favor de la señorita Cyndi Mabell Escudero Mármol; y, treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones de propiedad del señor Andrés Flavio Guamanzara Buendía a favor del señor Albaro Octavio Escudero Escudero. En tal virtud, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Escudero Escudero Albaro Octavio	Ecuatoriana	84.440	US \$84.440	US \$84.440	95%
Escudero Mármol Cyndi Mabell	Ecuatoriana	4.444	US \$4.444	US \$4.444	5%
TOTAL		88.884	US \$88.884	US \$88.884	100%

Albaro Octavio Escudero Escudero
GERENTE GENERAL
LAVADUPLEX CIA. LTDA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE
LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LAVADUPLEX CIA. LTDA. QUE OTORGA ANDRÉS
FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA Y YOLANDA GEORGINA
ORTIZ CHULDE A FAVOR DE ÁLBARO OCTAVIO
ESCUDERO ESCUDERO Y CINDY MABELL ESCUDERO
MÁRMOL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL
DIECINUEVE



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO





NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701013000262

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P001066

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OBLIREP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792378389001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMPANÍA LAVADUPLEX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA 0300

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Razón: Tomo nota al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LAVADUPLEX CIA. LTDA.**, de fecha **21 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA**, celebrada ante el doctor Miguel Altamirano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **ANDRES FLAVIO GUZMANZARA Y YOLANDA GEORGINA ORTIZ CHULDE**, **CEDEN 44.442 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE ALBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO, Y CYNDI MABELL ESCUDERO MARMOL**, participaciones sociales que poseen en la **COMPANÍA LAVADUPLEX CIA. LTDA.**, constante en este instrumento público, Quito a tres de abril del dos mil diecinueve.-

Dirección Nacional de Registro Mercantil

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA




**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	149159
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	451
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ANDRES FLAVIO GUAMANZARA BUENDIA TRANSFIERE SUS 44442 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 39998 A ALBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO Y 4444 A CINDY MABELL ESCUDERO MARMOL..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1980..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	149159
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	451
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

EL CEDENTE ANDRES FLAVIO GUAMANZARA BUENDIA TRANSFIERE SUS 44442 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 39998 A ALBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO Y 4444 A CINDY MABELL ESCUDERO MARMOL..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1980..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103